

5
Complir sus ofiços leal mente e firmen con
ellos e que lo que ante el juez pasare que no
vala nra faga ffe Salvo lo que paxefiere
firmado de anos los estruanos mayores o de
qual quier dellos con uno de los estruanos me
nores que ellos pusieren e lo que se puda
e prouar con quatro o mes buenos o con
tres alo menos e los estruanos que non tome
mas por la estrutura de quanto el Rey manda
por su quadero e que juren de lo guardar por
que el que lo non cumpliere pierda el ofiço e
finque en finado para Siempre e

Este ordenamiento es de lo que han de leuar
los estruanos de las estruturas vienes veyn
e dos dias de octubre era de mill e trescientos e
ochenta e dos años e

Otro si que los estruanos de los alcaldes ordi
narios que veyen de las estruturas asi en las fa
cer como en las leuar el ppeuo por ellas en
esta manera que se sigue e